

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduat o Graduada en Biologia

Universidad/des Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya

Centro/s: Facultat de Ciències, Tecnologia i Enginyeries

Código del título: 2501695

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **15 de enero de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

La Institución propone las siguientes adaptaciones y modificaciones a la memoria verificada: Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento de “Biología y Genética”.

Se ofertan 50 plazas en modalidad de impartición presencial y los idiomas de impartición de la docencia son castellano, catalán e inglés.

El grado se estructura en 78 ECTS de formación básica (de los cuales 42 ECTS son del ámbito de conocimiento), 114 ECTS obligatorios, 30 ECTS optativos, 6 ECTS de Prácticas Académicas Externas (PAE) y 12 ECTS de Trabajo Fin de Grado (TFG).

Se actualiza la justificación del interés del título en función de la demanda existente y del proyecto académico impulsado desde la universidad, que abarca otros grados, un máster y un programa de doctorado. Se resalta el interés profesional y social del título, considerándose adecuadamente fundamentado. Asimismo, se incorporan referencias a instituciones nacionales e internacionales, como la Conferencia de Decanos de Biología, y se señala que la estructura curricular se ajusta a los modelos de titulaciones homólogas europeas e internacionales. Finalmente, se subraya la elevada tasa de inserción laboral de los egresados y egresadas.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

Se incluyen estrategias de innovación docente, destacando metodologías como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas y el estudio de casos.

No se contemplan estructuras curriculares específicas.

Se actualizan los resultados de aprendizaje de titulación (RAT) y se organizan en 8 conocimientos, 9 habilidades y 7 competencias.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje de titulación (RAT) se desglosan adecuadamente en resultados de aprendizaje de materia (RAM). En general, se considera que están bien delimitados, ya que cada asignatura contempla un número reducido de resultados de aprendizaje, no obstante, se identifican algunos aspectos susceptibles de mejora y se recomienda revisar el conjunto de resultados de aprendizaje durante el seguimiento del título. A continuación, se describen algunas sugerencias que pueden servir como ejemplo:

- a) Usar un solo verbo capaz de describir con precisión el resultado previsto (por ejemplo, en RAS01.03, RAC06.02). En general, se recomienda evitar fórmulas que utilicen dos o más verbos.
- b) Clasificar correctamente el resultado de aprendizaje (conocimiento, habilidad o competencia) según el verbo empleado (por ejemplo, *explicar*, verbo de competencia en RAK04.01 [conocimiento] o *interpretar*, verbo de habilidad en RAK07.02 [conocimiento]).

Se actualiza la información de los criterios de acceso y procedimientos de admisión.

Se actualizan los criterios de transferencia y el reconocimiento de créditos y se dispone de un procedimiento. La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos superados en CFGS, enseñanzas oficiales, títulos propios y experiencia laboral y profesional.

Se actualiza la información sobre movilidad y se facilitan los enlaces a la normativa de movilidad de estudios e intercambios y a la normativa específica para las prácticas académicas externas. El centro dispone de diferentes convenios de movilidad que se adjuntan en el anexo de la memoria.

Se actualiza el plan de estudios eliminando tres asignaturas de formación básica de 6 ECTS: “Biología”, “Biología animal” y “Biología Vegetal. Las nuevas asignaturas de formación básica de 6 ECTS son: “Citología e Histología”, “Sistemática Animal y Vegetal” y “Laboratorio de Química y Biología”.

Se eliminan asignaturas obligatorias: “Bioclimatología y Biogeografía” (6 ECTS) y “Metodología de la investigación” (3 ECTS). Se incorporan las asignaturas OB, “Laboratorio de Biología Molecular” (6 ECTS) y “Biogeografía” (3 ECTS).

Se eliminan asignaturas optativas: “Antropología”, “Bases de Economía y Gestión”, “Bioempresas”, “Ecología del Paisaje”, “Ecología Urbana”, “Edafología”, “Educación para el Desarrollo Sostenible”, “Fisiología Animal Comparada”, “Fisiología Vegetal Aplicada”, “Micología”, “Modelización Ambiental”, “Mujeres del Siglo XXI: Una Mirada Interdisciplinaria”, “Protoctistas”, “Sistemas Biológicos Antropogénicos”, “Técnicas de

Procesamiento de Datos”, “Control Ecológico de Plagas”, “Custodia del Territorio”, “Didáctica de la Biología” y “Nuevas Tecnologías Biológicas”. Se incorporan las asignaturas OP (3 ECTS): “Gestión de Plagas e Especies Exóticas”, “Ciencias del suelo” y “Bioética”.

Se informan los cambios en asignaturas OP derivados de procesos de seguimiento anteriores: Se elimina la asignatura “Microbiología Aplicada” (6 ECTS) y se añade “Microbiología Avanzada” (6 ECTS).

Se reducen los créditos de algunas asignaturas OP de 6 a 3 ECTS: “Biología Marina”, “Geobotánica y Hábitats Invertebrados”, “Limnología”, “Plantas Vasculares”, “Vertebrados”, y “Espacios Forestales y Agrícolas”.

Se informan cambios de denominación: “Introducción a la programación” pasa a denominarse “Introducción a la Bioinformática”.

Se informan cambios de semestre de algunas asignaturas:

- > “Introducción a la Bioinformática” pasa de semestre 3 a 4
- > “Comunicación Científica en inglés” pasa de semestre 1 a 2
- > “Técnicas Instrumentales Básicas” pasa de semestre 3 a 2
- > “Sistemas de Información Geográfica” pasa de semestre 4 a 3

El plan de estudios se estructura en 13 materias que comprenden un total de 57 asignaturas, incluyendo las prácticas académicas externas (PAE) y el TFG.

Se adaptan las actividades y metodologías docentes y son adecuadas para el nivel educativo.

Las prácticas externas (6 ECTS obligatorios + 6 ECTS optativos) tienen normativa específica y se realizan en empresas, laboratorios clínicos, farmacéuticos o agroalimentarios, consultorías ambientales, parques naturales y administraciones públicas.

El TFG (12 ECTS) puede ser bibliográfico, experimental, de desarrollo o de emprendimiento, realizarse en la universidad o en entidades externas (movilidad incluida) y se defiende públicamente ante un tribunal.

Los sistemas de evaluación son coherentes con los resultados de aprendizaje y permiten verificar su logro.

Las prácticas académicas externas obligatorias (6 ECTS) se evalúan con la valoración de la memoria de prácticas del tutor de la universidad y del tutor de la entidad de prácticas. La memoria de prácticas incluye la autoevaluación del estudiante.

El TFG incluye una evaluación previa del tutor (propuesta y seguimiento de rúbricas) y una defensa pública ante un tribunal de tres miembros que valora tanto la memoria como la exposición.

No se incluyen estructuras curriculares específicas.

El título cuenta con 48 docentes, de los cuales el 68,8 % son doctores, responsables del 82,4 % de los créditos impartidos. De este grupo, el 76,5% dispone de acreditación. La plantilla incluye 29 profesores permanentes y 18 asociados (de los cuales, el 50% son doctores), además de un docente del área de Zoología en la categoría “otros”.

Aunque el porcentaje de ECTS impartidos por profesorado asociado es elevado (26,8%), la universidad informa de una futura convocatoria de plaza de profesorado permanente 1 con el fin de reducir la carga docente del personal no permanente. La Comisión recomienda seguir impulsando este tipo de medidas orientadas a reducir el porcentaje de profesorado asociado.

El profesorado es adecuado e imparte asignaturas en las que tiene amplia experiencia investigadora y/o profesional.

La media de sexenios del profesorado permanente 1 (24 docentes) es de 1,79. En relación con los quinquenios, el número total asciende a 11, aunque debe tenerse en cuenta que este tipo de reconocimiento únicamente se encuentra disponible desde el curso académico 2021-2022.

El centro informa de que el 50% del profesorado cuenta con una experiencia en consolidación (33.3%) o júnior (16.6%), y la previsión es que el número de sexenios y quinquenios aumente a corto/medio plazo. En términos globales, se consideran los indicadores razonablemente satisfactorios y se anima a continuar promoviendo la obtención de reconocimientos de investigación y docencia.

En cuanto al personal de apoyo a la docencia, se detallan los perfiles disponibles, incluyendo personal técnico y administrativo de la facultad.

Los recursos, materiales y servicios disponibles son suficientes. Se especifican los espacios donde se imparten las clases y se ofrece una descripción detallada de los laboratorios, del servicio de biblioteca y del servicio de carreras profesionales que gestiona las prácticas externas. Asimismo, se informa sobre los servicios de TIC, el apoyo a estudiantes con dificultades de aprendizaje y el uso del Campus Virtual.

Las prácticas académicas externas se realizan en centros adecuados y se adjuntan convenios con entidades españolas y extranjeras.

Se informa del curso previsto de implantación de la modificación (2026-27) y se describe la adaptación para las materias específicas que cambian de curso.

Se actualiza la información relativa al representante legal, la persona responsable de la titulación y solicitante.

Resultados del informe

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Revisar y ajustar los resultados de aprendizaje durante el seguimiento del título.
2. Seguir impulsando medidas con el fin de reducir progresivamente la carga docente asumida por personal no permanente, fomentando la incorporación y consolidación de personal permanente.
3. Promover la obtención de reconocimientos de investigación y docencia (sexenios y quinquenios), especialmente entre el profesorado de incorporación más reciente.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias:



Antoni Ras Sabidó